MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 95/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE SERVICIOS (COS), "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUA - CENTRAL".

Asunción, 6 de diciembre de 2017

VISTO: La solicitud realizada por la UEP (Unidad Ejecutora de Proyectos) de suscribir el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 95/2015, suscrito con el **Consorcio de Servicios (COS),** "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de Areguá - Central"; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el citado Contrato S.G. Ministro Nº 95/2015 en fecha 19 de mayo de 2015 y ha adjudicado por Resolución N° 403/2015.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 155/2015 "Adenda Nº 1 del Contrato S.G. Ministro Nº 95/2015", en fecha 09 de junio de 2015 y ha autorizado por Resolución Ministerial N° 974/2015.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 85/2017 "Adenda Nº 2 del Contrato S.G. Ministro Nº 95/2015", en fecha 24 de abril de 2017.

Que la nota del Consorcio de Servicios (COS) Nº 206/MOPC/139 de fecha 23 de agosto de 2017, por la cual solicita la ampliación de plazos del contrato S.G. Ministro Nº 529/2017.

Que la nota del Consorcio de Servicios (COS) Nº 208/MOPC/141 de fecha 5 de setiembre de 2017, por la cual reitera la ampliación de plazos del contrato S.G. Ministro Nº 95/2015.

Que el memorándum L4785-CTEO Nº 032/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, por el cual, la Coordinación de Estudios y Proyectos de la UCP del Programa remite la solicitud de no objeción de ampliación de plazo y al borrador de Convenio Modificatorio Nº 3 solicitado por el Consorcio de Servicios (COS).

Que en fecha 18 de setiembre de 2017, a través de la nota CPR/C/2017/1786 el organismo financiador del Contrato otorgó la No Objeción al Convenio Modificatorio Nº 3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 1994/2017 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 3.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

I

PEDRO LLANERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 95/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE SERVICIOS (COS), "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUA - CENTRAL".

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contratos S.G. Ministro N° 95/2015, suscrito con el **Consorcio de Servicios (COS),** "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de Areguá - Central", cuyo objeto es ampliar el plazo de vigencia del contrato a ciento nueve (109) días.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro